

**Pemex Transformación Industrial**

**Rehabilitación de las Plantas de Fertilizantes Nitrogenados, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-6-90T9M-22-0433-2021

433-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	386,284.3
Muestra Auditada	383,986.6
Representatividad de la Muestra	99.4%

De los 17 contratos y 27 órdenes de compra que comprendieron la ejecución de la obra, por un importe ejercido de 386,284.3 miles de pesos, se seleccionó para revisión una muestra de 15 contratos y las 27 órdenes de compra por un importe de 383,986.6 miles de pesos, que representó el 99.4% del total ejercido en 2020, por ser los más representativos en monto y volumen, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Seleccionado	
PRO-AGRO-10/16	187,564.4*	187,564.4*	100.0
PTRI-GCI-GN-335-2017	73,222.3	73,222.3	100.0
Suministro de nitrógeno líquido	1,711.4*	1,711.4*	100.0
Suministro de amoníaco anhidro	114,925.9	114,925.9	100.0
Prestación de servicios auxiliares de los productos relacionados con Pro-Agroindustria, S.A. de C.V.	1,351.4	1,351.4	100.0
PRO-AGRO-CTO-015-2020	1,869.8	1,869.8	100.0
PRO-AGRO-CTO-19-2019	1,327.8	1,327.8	100.0
PRO-AGRO-CTO-035-2020 <sup>1</sup>	0.0	0.0	0.0
PRO-AGRO-CTO-027-2020	226.1	226.1	100.0
PRO-AGRO-CTO-031-2020	270.8	270.8	100.0
CS-SER-00171	16.8	16.8	100.0
CS-SER-00224	37.2	37.2	100.0
CS-SER-00262	24.8	24.8	100.0
PRO-AGRO-CTO-004-2020 <sup>1</sup>	0.0	0.0	0.0
PRO-AGRO-CTO-009-2020	821.4*	821.4*	100.0
PRO-AGRO-CTO-010-2020	579.6*	579.6*	100.0
CS-BIN-00026	36.9*	36.9*	100.0
27 órdenes de compra <sup>2</sup>	2,297.7*	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>386,284.3</b>	<b>383,986.6</b>	<b>99.4</b>

FUENTE: Pemex Transformación Industrial y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

\* Montos homologados a pesos utilizando el tipo de cambio de la fecha del pago de las respectivas facturas y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>1</sup> Solo se revisó el proceso contractual ya que no hubo pagos durante el 2020.

<sup>2</sup> Órdenes de compra las cuales sólo se revisaron contractualmente por ser sus montos ejercidos muy pequeños.

Es importante destacar que el proyecto de inversión de infraestructura económica de la Rehabilitación de las Plantas de Fertilizantes Nitrogenados, en el Estado de Veracruz contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2020 según lo señalado en las Actas del Consejo de Administración ordinarias y extraordinarias de Pemex Fertilizantes del año 2020 por el monto de los egresos fiscalizados de 386,284.3 miles de pesos de recursos federales, en el que se encuentra el monto fiscalizado de 383,986.6 miles de pesos correspondiente a los contratos arriba mencionados.

### Antecedentes

El proyecto para rehabilitar la planta de fertilizantes se desarrolla a partir del caso de negocio en el que Petróleos Mexicanos (Pemex), mencionó que las Plantas de Fertilizantes de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., en Coatzacoalcos, Complejo Industrial Pajaritos, Veracruz (UREA I,

urea II y SAMP) se encuentran localizadas en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud norte: 18.12095 y Longitud este: -94.38876; el Área VI de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., en Minatitlán, Veracruz en las coordenadas geográficas de Latitud norte: 18.00506 y Longitud este: -94.56821; y que tuvo como objetivo estratégico ser promotor en la reactivación de la industria de fertilizantes del país, como está determinado en el artículo 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que el proyecto se registró como parte del Pacto por México; se identificó como el compromiso 59, Pemex se convertirá en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y se reforzará su papel en la producción nacional de fertilizantes; y fue incluido en la cartera de proyectos de P.M.I. Holdings B.V. (empresa filial de Pemex), en la sesión de consejo del 19 de julio de 2013.

Con la adquisición y la rehabilitación de la planta de fertilizantes se esperaba que la producción de urea podría sustituir la importación de fertilizantes e incrementar la productividad agrícola para llegar a la autosuficiencia alimentaria, es decir, que 75.0% de los alimentos consumidos en el país se produjeran internamente.

El 29 de agosto de 2014 se formalizó el contrato número AGRO-DG-003/14 para desarrollar la ingeniería, procura y construcción de la rehabilitación de las plantas de urea y otras instalaciones auxiliares en el esquema de libro abierto por un monto de 80,000.0 miles de dólares a precios unitarios para la fase I, quedando pendiente la determinación del monto a precio alzado de la fase II, y un plazo de 610 días naturales, del 29 de agosto de 2014 al 29 de abril de 2016.

Mediante la orden de cambio núm. 1 del contrato núm. AGRO-DG-003/14 del 17 de noviembre de 2015, las partes acordaron modificar las cláusulas primera, tercera y quinta contractuales, referentes a las definiciones, importe y plazo; y como resultado, estimaron el costo final en 443,099.2 miles de dólares, con un periodo de ejecución de 943 días calendario, del 29 de agosto de 2014 al 28 de marzo de 2017.

Con la orden de cambio núm. 2 del contrato núm. AGRO-DG-003/14 del 29 de julio de 2016, las partes acordaron el inicio de la fase II, la modificación de algunos términos y condiciones contenidos en las cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava, décima, décima séptima y vigésima séptima contractuales, el programa de ejecución, los anexos 1, 2, 5, 8, 10, 15, 17, 18, 20 y 21 referentes a la fase II, el plazo de ejecución, el precio, las penalizaciones, los representantes autorizados, las órdenes de cambio, la subcontratación, el programa de ejecución, los alcances generales, el catálogo de conceptos, el procedimiento de coordinación, los libros de proyecto, el control del proyecto, los peritos, las garantías de desempeño, la procuración de equipo, los materiales y servicios, las penas convencionales y los términos y condiciones de la definición de alcances y parámetros para la determinación del estimado de costos y la fijación del precio alzado; además, la exclusión de los trabajos relacionados con la rehabilitación y las pruebas de los carbonoductos de 12 y 18 pulgadas de diámetro, las plantas de nitrógeno, la planta de regulación y medición ERM y el suministro de gas natural, así como la planta de tratamiento de agua.

La fecha estimada de entrada en operación de la planta de urea I era para el 23 de diciembre de 2017; y para la planta de urea II, el 19 de noviembre de 2017; aunado a que las obras relacionadas con las áreas VI y de servicios auxiliares y materias primas (SAMP) debían estar concluidas con anterioridad a la fecha de terminación de la planta de urea II.

Con la orden de cambio núm. 3 del contrato núm. AGRO-DG-003/14 del 4 de junio de 2018, las partes acordaron modificar y adicionar al alcance de las obras de la fase II las modificaciones y obras adicionales establecidas en su anexo, modificar el programa de ejecución y los eventos críticos, como resultado de las modificaciones efectuadas al alcance, los retrasos no imputables al contratista y la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, asimismo, se acordó modificar algunos de los términos y condiciones contenidos en la cláusula quinta y los anexos 1 y 4 del programa de ejecución.

La fecha estimada de entrada en operación de la planta de urea I era para el 7 de junio de 2018; y para la planta de Urea II, el 7 de agosto de 2018; aunado a que las obras relacionadas con las áreas VI y de servicios auxiliares y materias primas (SAMP) debían estar concluidas con anterioridad a la fecha de terminación de la planta de urea I.

Con el acuerdo celebrado entre las partes el 17 de octubre de 2018 con la finalidad de reconocer la entrega de las plantas de urea I, SAMP y Área VI desde el 19 de junio de 2018 y la planta de urea II desde el 7 de agosto del mismo año, que la contratista terminó sin haber realizado pruebas de confiabilidad por falta de las materias primas necesarias y por causas imputables a los proveedores de dichas materias, quedó pendiente realizar la verificación de la sección de alta presión de la planta de urea II y la prueba antisurge del compresor de bióxido de carbono de esta misma planta, así como todas las obligaciones a cargo del contratista previstas para la recepción definitiva.

Con las revisiones anteriores del proyecto practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la Fiscalización Superior a los recursos reportados como erogados en las cuentas públicas de 2015 a 2019 se practicaron las auditorías núms. 532-DE, 438-DE, 463-DE, 471-DE y 404-DE, en las cuales se determinaron resultados entre los que destacan los siguientes: incumplimiento de los objetivos y metas de poner en operación la planta de fertilizantes nitrogenados, ampliación de costos y tiempos para la rehabilitación, no se han generado utilidades para el Estado; no se consideró la disponibilidad de materias primas de la cadena gas natural-amoniaco-bióxido de carbono-urea que inciden directamente tanto en la puesta en marcha, el funcionamiento y la producción de los fertilizantes nitrogenados; se formalizó la compra de la planta de fertilizantes con equipo incompleto, en mal estado y no utilizable, con 30 años de antigüedad y 18 años fuera de operación; asimismo, se careció de estudios y análisis competentes para garantizar su rentabilidad y determinar adecuadamente los costos de mantenimiento desde su proceso de adquisición; el contrato núm. AGRO-DG-003/14, administrado conforme al esquema de libro abierto, no cumplió durante la fase I el objetivo principal de determinar el estimado de costos en la versión final para la fase II y de eliminar la incertidumbre y el riesgo de aumento de costos, tiempo y variaciones del proyecto; la entidad fiscalizada incurrió en falta de liquidez y endeudamiento, debido a una deficiente planeación; para la venta de la chatarra no se cumplieron todos los procedimientos para la

disposición de los materiales de desecho, ya que no se entregaron los oficios en los que se señalara que el material ya no estaba en condiciones de reincorporarse al servicio y que sería desmantelado para su venta como chatarra, ni los oficios de baja de los equipos; en la asignación de contratos se constató que no se realizaron los estudios de mercado, ni el análisis de costo beneficio; no se cuenta con la evidencia de haber verificado que las empresas concursantes que se contrataron estaban habilitadas para ejercer el comercio o su profesión ni comprobó que contaran con la invitación respectiva que señala los requisitos, plazos y la descripción general del objeto de la contratación, la forma en que deberían presentarse las propuestas y los criterios para la evaluación y adjudicación de los contratos, incluyendo criterios de desempate, respecto de los cuales, se emitieron las acciones correspondientes en los informes individuales de cada Cuenta Pública.

En relación con la compra de las plantas de fertilizantes propiedad de las empresas Agro Nitrogenados, S.A. de C.V., Agro Inmuebles, S.A. de C.V. y Agro Administración, S.A. de C.V., la Auditoría Superior de la Federación presentó el 18 de julio de 2019 una Denuncia de Hechos ante la Fiscalía General de la República.

A continuación, se describen, por ejercicio fiscal, contratista adjudicada e importe en dólares y en moneda nacional, los contratos suscritos por Pemex Fertilizantes y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., para la rehabilitación de las plantas de fertilizantes en el Estado de Veracruz.

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Contrato CS-2013011 de prestación de servicios. Servicios de administración del contrato.	2015	Jacobs Engineering de México, S.A. de C.V.	8,829.6	0.0
		Subtotal	8,829.6	0.0
Contrato AGRO-DG-002-16 de prestación de servicios. Servicios de administración del contrato. Fase I 2016, estimaciones de la 1 a la 6.	2016	Jacobs Engineering de México, S.A. de C.V.	1,354.8	0.0
Fase II 2017, estimaciones del periodo de enero a diciembre.	2017		2,694.6	168.2
Fase II 2018, estimaciones del periodo de enero a noviembre.	2018		0.0	27,104.8
Convenio modificadorio al plazo hasta el 28 de diciembre de 2018.	2018		0.0	0.0
El contrato de servicios finalizó el 28 de diciembre de 2018, en proceso de finiquito.		Subtotal	4,049.4	27,273.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Contrato núm. AGRO-DG-003/14 de ingeniería, procura y construcción. Desarrollo del proyecto de rehabilitación de plantas de urea e instalaciones auxiliares. Fase I, estimaciones de la 1 a la 3.	2014	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2,365.4	22,528.2
Fase I, estimaciones de la 4 a la 15.	2015		98,688.5	403,713.7
Fase I, estimaciones de la 16 a la 21Bis.	2016		75,647.7	197,756.8
Fase II, estimaciones de la 22 a la 26.			58,414.8	141,480.7
Fase II, estimaciones de la 27 a la 37.	2017		80,691.9	298,456.3
Fase II, estimación 38.	2018		2,262.0	0.0
A la fecha de la revisión (agosto de 2021) la planta de Urea I está en un 79.6% de su producción, y la planta de Urea II aún no entra en operación por falta de CO2. Además de estar pendientes los pagos de las estimaciones 39 a 51, por un importe de 19,718.9 miles de dólares y 37,521.9 miles de pesos.		Subtotal	318,070.2	1,063,935.7
Contrato núm. AGRO-DG-001/ 17 de ingeniería, procura y construcción. Diseño y Construcción de ERM (Estación de Regulación y Medición) y Gasoductos de 8" y 6" de diámetro. 5 estimaciones y 2 estimaciones reembolsables. Contrato terminado en 2017.	2017	Tag Pipelines, S. de R.L. de C.V.	2,137.1	0.0
		Subtotal	2,137.1	0.0
Contrato núm. AGRO-DG-005/16 de Suministro de Agua Tratada. Fase II, estimaciones de la 2 a la 21. A la fecha de la revisión (agosto de 2021) el contrato se encuentra en controversia jurídica.	2018	OPCO Soluciones, S.A. de C.V.	0.0	24,660.3
		Subtotal	0.0	24,660.3
Contrato núm. PRO-AGRO-10/16 de Servicios de Mantenimiento Integral y Operación de un Sistema de Transporte por Ductos de Bióxido de Carbono. Fase II, estimación de julio. Cesión de derechos de Atrix, S. de R.L. de C.V., y Miller Infrastructure Group, S. de R.L. de C.V., a CO2 Pipeline Services, S. de R. L. de C.V., el 25 de mayo de 2017. Primer convenio modificatorio de modificación a la tarifa.	2018	Atrix, S. de R.L. de C.V., y Miller Infrastructure Group, S. de R.L. de C.V.	1,203.0	0.0
	2017		0.0	0.0
	2018		0.0	0.0

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Segundo convenio modificatorio para dejar sin efectos el aviso de terminación del 10 de septiembre de 2019, reanudación de servicios y fijar fechas para el pago de adeudos.	2020		0.0	0.0
Facturación de octubre de 2018 a septiembre de 2019 y de marzo a junio de 2020.	2020		10,694.0	0.0
A la fecha de la revisión (agosto de 2021) se encuentra terminado el carbonoducto de 12" desde el 19 de abril de 2018 y el carbonoducto de 18" desde el 13 de mayo de 2018, aún no se termina la protección catódica, el carbonoducto de 12" está en operación y el de 18" se mantiene presurizado.		Subtotal	11,897.0	0.0
Contrato sin número de Suministro de Nitrógeno Líquido formalizado el 06 de junio de 2017.	2018	PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V.	3.8	1,119.3
Fase II, estimación de noviembre de 2017 a noviembre de 2018.				
El 30 de julio de 2019 se notificó la cancelación que se formalizó mediante convenio de terminación y finiquito el 16 de octubre de 2019 y sus pagos se efectuaron hasta 2020 con el nuevo contrato.		Subtotal	3.8	1,119.3
Contrato sin número de Suministro de Nitrógeno Líquido formalizado el 25 de agosto de 2019.	2020	PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V.	44.0	672.8
Estimación por cambio de los tanques de las plantas de Urea I y II a un solo tanque para ambas plantas y la facturación de los meses de febrero a noviembre de 2020.				
A la fecha de la revisión (agosto de 2021) El tanque de nitrógeno para las plantas de Urea I y II está en operación y el contrato tiene una vigencia al 2 de febrero de 2025.		Subtotal	44.0	672.8
Contrato núm. PTRI-GCI-GN-335-2017 de Comercialización de Gas Natural.	2018	Pemex Transformación Industrial	0.0	129,562.4
Facturación del periodo de enero a diciembre de 2018.				
Facturación del mes de octubre de 2018.	2019		0.0	172.3
Facturación de enero a noviembre de 2020.	2020		0.0	73,222.3
A la fecha de la revisión (agosto de 2021) el contrato se encuentra vigente al 30 de septiembre de 2022.		Subtotal	0.0	202,957.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Contrato sin número de Suministro de Anhídrido Carbónico. Facturación del periodo de mayo a agosto de 2018. A la fecha de la revisión (agosto de 2021) el contrato se encuentra vigente del 1 de noviembre de 2017 al 1 de noviembre de 2027, durante el 2020 no ejerció recursos.	2018	Pemex Fertilizantes	0.0	8,649.0
		Subtotal	0.0	8,649.0
Contrato sin número de Suministro de Amoniaco Anhidro. Facturación del periodo de mayo a agosto de 2018. Facturación de septiembre a diciembre de 2018 y de enero a julio de 2019. Facturación de septiembre a diciembre de 2019, de enero a febrero y de agosto a octubre de 2020. Contrato vigente al 1 de noviembre de 2027.	2018 2019 2020	Pemex Fertilizantes	0.0 0.0 0.0	16,034.4 429,329.8 114,925.9
		Subtotal	0.0	560,290.1
Contrato sin número de prestación de servicios auxiliares de los productos relacionados con Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. Facturación de enero a junio y diciembre de 2019. Facturación de enero y febrero de 2020. Contrato vigente al 25 de septiembre de 2022.	2019 2020	Pemex Fertilizantes	0.0 0.0	1,049.5 1,351.4
		Subtotal	0.0	2,400.9
Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-22-2019 de prestación de servicios. Suministrar, instalar y poner en marcha la obra complementaria (civil y electromecánica) para el incremento de la demanda de energía eléctrica, para pasar de 1.2 MW instalados a 11.2 MW requeridos en las subestaciones eléctricas agronitrogenados y Teapa 2. Anticipo y Estimaciones 1 a 7. A la fecha de la revisión (agosto de 2021) la subestación está en operación y el contrato está en proceso de finiquito.	2019	Fusión Servicios empresariales, S.A. de C.V.	0.0	36,572.7
		Subtotal	0.0	36,572.7



EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-019-2019 de prestación de servicio de operación y mantenimiento de la estación de regulación y medición (ERM) del Complejo en Pajaritos más 2,055 metros aproximadamente de tubería de 8" y la ERM de la planta del Área VI en Minatitlán más 31 metros aproximadamente de tubería de 6".</p> <p>Estimaciones de enero a octubre de 2020.</p> <p>El contrato está en proceso de finiquito.</p>	2020	Ergonchfor, S.A. de C.V.	0.0	1,327.8
		Subtotal	0.0	1,327.8
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-009-2020 de adquisición de bienes a precio fijo.</p> <p>Adquisición, por parte de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., de los bienes muebles consistentes en refaccionamiento e instrumentos, transmisores para el Área VI.</p> <p>3 facturas por el total de adquisiciones del contrato, del 23 de abril, 7 de mayo y 25 de junio de 2020 pagadas el 5 de junio, 10 de julio, y 28 de julio de 2020.</p>	2020	ProOil de México, S.A. de C.V.	36.8	0.0
<p>Contrato en proceso de finiquito.</p>		Subtotal	36.8	0.0
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-0010-2020 de adquisición de bienes a precio fijo.</p> <p>Suministro de posicionadores genéricos para las plantas de Urea I, II y SAMPS.</p> <p>2 facturas por el total de los suministros de fechas 23 de abril y 25 de junio de 2020 y pagadas el 18 de junio y 24 de julio de 2020, en proceso de finiquito.</p>	2020	ProOil de México, S.A. de C.V.	26.0	0.0
<p>Contrato en proceso de finiquito.</p>		Subtotal	26.0	0.0
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-015-2020 de prestación de servicios.</p>	2020		0.0	1,869.8

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
<p>Suministrar materiales, insumos, herramientas, equipo, mano de obra calificada y todo lo necesario para realizar los siguientes servicios: habilitado y montaje de las líneas A.C. de 8", 6", 8", 4", 4" y 10", 8" y 12" de diámetro CED. 40 para uso de agua filtrada desde la esfera C hasta el antiguo tanque de combustóleo, para uso de agua filtrada desde el antiguo tanque de combustóleo hasta la línea de llegada de aguas industriales, para uso de agua filtrada desde la esfera C hasta la esfera B, para uso de purga de lodos desde la esfera B hasta la trinchera, para uso de purga de lodos desde el tanque floculador hasta la trinchera, desmontaje de enfriador, habilitado y montaje de mezclador para el tanque clarifloculador de agua, para uso de agua filtrada desde el antiguo tanque de combustóleo hasta la línea de llegada de aguas industriales.</p> <p>Estimación única con 4 facturas de fechas 14 y 16 de abril, 5 y 14 de mayo de 2020, pagadas el 14 y 16 de abril, 6 y 20 de mayo de 2020.</p> <p>Contrato finalizado.</p>		Carxo Multiservicios, S.A. de C.V.		
		Subtotal	0.0	1,869.8
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-027-2020 de prestación de servicios.</p>	2020	Logística Empresarial e Ingeniería aplicada, S. A. de C.V.	0.0	226.1
<p>Limpieza y aplicación de recubrimiento elasmétrico para alta tensión a base de hule silicón a aisladores contenidos en apartarrayos, transformadores de potencial TP transformadores de corriente TC, cuchillas seccionadoras y boquillas de llegada a gises de bahías 73200 y 73260 de la subestación principal.</p> <p>Factura por el total del servicio del 18 de agosto de 2020, pagada el 16 de octubre de 2020.</p> <p>Contrato finalizado el 10 de agosto de 2020.</p>				
		Subtotal	0.0	226.1

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
<p>Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-031-2020 de prestación de servicios.</p> <p>Desarrollo de proyecto integral, para alimentación eléctrica de transformador, en las instalaciones de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V.</p> <p>1 factura por el 30% del servicio del 16 de octubre de 2020 y pagada el 2 de diciembre de 2020.</p> <p>Contrato terminado en proceso de finiquito.</p>	2020	Logística Empresarial e Ingeniería aplicada, S. A. de C.V.	0.0	270.8
		Subtotal	0.0	270.8
<p>Contrato núm. CS-BIN-00026 de adquisición de bienes.</p> <p>Adquisición de 8, Equipo Fluke 381 y Certificación de calibración EMA por 1 año</p> <p>2 facturas del 24 de marzo de 2020, pagadas en una sola transferencia el mismo día.</p>	2020	Risoul y Cia., S.A. de C.V.	2.9	
		Subtotal	2.9	0.0
<p>Contrato núm. CS-SER-00171 de adquisición de bienes.</p> <p>Adquisición de Servicio de Mantto, a Válvula de seguridad 01-PSV11.</p> <p>Una factura del 12 de junio de 2020, pagada el 3 de julio de 2020.</p>	2020	Servicios Fazer, S.A de C.V.	0.0	16.8
		Subtotal	0.0	16.8
<p>Contrato núm. CS-SER-00224 de Prestación de Servicios.</p> <p>Mano de obra calificada, herramienta, equipos todo lo necesario para la reparación y mantenimiento de una válvula tipo macho A.C. bridada de 6" de diámetro y 150# que incluya el cambio de la camisa de teflón (PTFE VIRGEN), cambio de sellos del pilón, mantenimiento y/o cambio de tornillería, prueba hidrostática, desmontaje y montaje de su lugar, cambio de juntas espiro metálicas.</p> <p>1 factura por el total del servicio del 28 de septiembre de 2020 y pagada el 23 de octubre de 2020.</p> <p>Servicio realizado y en proceso de finiquito.</p>	2020	Servicios Fazer, S.A de C.V.	0.0	37.2
		Subtotal	0.0	37.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Contrato núm. CS-SER-00262 De Adquisición de servicios de Mantto. Correctivo a válvula de control de presión diferencial autorregulada, Mca. Nuevo Pignone. 1 factura para el pago de los servicios del 2 de noviembre de 2020 pagada, el 24 de noviembre de 2020.	2020	Servicios Fazer, S.A de C.V.	0.0	24.8
Contrato terminado.		Subtotal	0.0	24.8
27 órdenes de compra de mantenimiento pagados en 2020. 3 órdenes en dólares y 24 en pesos	2020		236.3	2,061.4
		Subtotal	236.2	2,061.4
		Egresos 2020 <sup>1/</sup>	11,040.0	196,007.1
		Total de Egresos	345,333.0	1,934,365.5

FUENTE: Antes Pemex Fertilizantes (ahora Pemex Transformación Industrial) y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada

1/ El total ejercido en 2020 es de 386,284.3 miles de pesos, el cual incluye el monto en dólares homologado a miles de pesos utilizando el tipo de cambio de la fecha de pago de las respectivas facturas y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

INGRESOS  
(Miles de dólares y de pesos)

Número de contrato	Ejercicio	Contratista	Importe	
			Dólares	Pesos
Contrato sin número de compraventa de materiales. Fase II, estimación de abril a junio de 2018. Contrato terminado y finiquitado desde el 23 de junio de 2018.	2018	Gicoro, S.A. de C.V.	0.0	3,875.1
		Subtotal	0.0	3,875.1
Contrato sin número de compraventa de materiales. Fase II, estimación de septiembre a diciembre de 2018. A la fecha de la revisión (julio de 2020) el contrato se encontraba terminado y en proceso de finiquito.	2018	Ferrociclables, S.A. de C.V.	0.0	1,715.0
		Subtotal	0.0	1,715.0
Contrato núm. PRO-AGRO-CTO-09-2019 abierto de compraventa. Vender y entregar los materiales de desecho de acero al carbón que provengan del desmantelamiento que realice de la estructura soporte de torres de carga a granel a furgón y transportador 2808, localizadas en la parte sur de las bodegas identificadas con los números 1, 2 y 3, y a comprar y recibir dichos materiales, cuyo peso aproximado es de 300 toneladas.	2019	Ferrociclables, S.A. de C.V.	0.0	1,960.0
		Subtotal	0.0	1,960.0
		<b>Total de ingresos</b>	<b>0.0</b>	<b>7,550.1</b>

FUENTE: Antes Pemex Fertilizantes (ahora Pemex Transformación Industrial) y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada

### Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como determinar el alcance y muestra de la revisión practicada.

### Resultados

1. Con la revisión de los trabajos de rehabilitación de las plantas de fertilizantes nitrogenados y con la visita de verificación física que personal de la Auditoría Superior de la Federación y de Pemex efectuaron a la obra los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021 formalizada mediante el acta núm. 002/CP2020 de fecha 26 de marzo de 2021, se constató que continúan

sin cumplirse los objetivos y metas, toda vez que aun cuando las plantas de fertilizantes ya están rehabilitadas, la planta de Urea I se encuentra operando a un 79.6%, la planta de Urea II no ha podido hacerlo debido a que la entidad fiscalizada señaló en las notas informativas con folios DIP-NI-050/2020, DIP-NI-051/2020 y DIP-NI-011-2021, con fechas de 8 de julio de 2020 para las dos primeras y 1 de abril de 2021 para la última, la falta de suministro suficiente de bióxido de carbono y gas natural, considerados como materias primas indispensables para la producción de fertilizantes, los cuales dependen de lo que le distribuye el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) y de lo que produce el Complejo Petroquímico de Cosoleacaque (COPECO) con una sola de sus plantas; cabe señalar que al 31 de diciembre de 2020, se habían ejercido 1,934,365.5 miles de pesos y 345,333.0 miles de dólares en rehabilitación, servicios y suministros y continúan sin cumplirse los objetivos y las metas referidos de generar beneficios esperados para el Estado al adquirir los activos de esta planta, como sustituir importaciones de fertilizantes, alcanzar la seguridad alimentaria y lo que señala el compromiso 59 del Pacto por México que indica que Se convertirá a PEMEX en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y se reforzará su papel en la producción nacional de fertilizantes, así como el Objetivo 6, Estrategia 6.3 de los Principales Elementos del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018, relativo a Asegurar la participación en el suministro de materias primas para fertilizantes.

En respuesta a la presentación de resultados finales del 8 de septiembre de 2021 formalizada con el acta núm. 003/CP2020, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-1478-2021 del 8 de septiembre de 2021 al que anexó el oficio con folio núm. GCO-OF-069/2021 del 6 de septiembre de 2021, en el cual el Gerente de Contraloría de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., señaló lo siguiente:

*“Con respecto al inicio de las pruebas operativas, estas iniciaron el 9 de mayo del 2018. Las materias primas para la producción de la urea son amoniaco y bióxido de carbono. El amoniaco se recibe por ducto desde la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Pemex Pajaritos y el bióxido de carbono también por ducto desde el Complejo Petroquímico de Cosoleacaque (COPECO), dicho complejo cuenta con las plantas de amoniaco 4, 5, 6 y 7, estas ocupan como materia prima gas natural y sus productos de la reacción son el bióxido de carbono como producto intermedio y el amoniaco como producto final. Las plantas 4, 5 y 7 no se encuentran disponibles para operar. La planta de amoniaco 6 es la que opera y solo produce 1,160 toneladas por día de Bióxido de Carbono, esta cantidad solo alcanza para operar una planta de urea, la cual demanda 1,125 toneladas por día. Derivado de esto, primeramente, se realizó el comisionado del turbocompresor de bióxido de carbono de la planta de urea 1, iniciando las pruebas operativas de esta planta del 9 de mayo y hasta el 17 de agosto del 2018, fecha en la cual salió de operaciones la planta de amoniaco 6 por desabasto de gas natural en el sur del País, con la consecuente suspensión de flujo de bióxido de carbono a Pro-Agroindustria. En este periodo de pruebas de la planta de urea 1, no se alcanzó a terminar las pruebas operativas. En cuanto a la planta de urea II, solo se alcanzó a realizar pruebas operacionales del turbocompresor, no aun las pruebas antisurge del citado turbocompresor de bióxido de carbono.*”

*Se hace la aclaración que, del área de Servicios Auxiliares y Materias Primas, así como del Área VI, estas ya están comisionadas, es decir están disponibles para que puedan operar las dos plantas de urea. También se hace la aclaración de que no hemos tenido falta de gas natural para la operación de las calderas tanto del Área VI como las de Pajaritos.*

*Durante el año 2020, en el mes de marzo de 2020, COPECO había reiniciado sus operaciones en la Planta 6 de amoniaco, lo cual generaba un volumen de bióxido de carbono suficiente para la operación de una Planta de Urea. En ese sentido, se iniciaron nuevamente las pruebas de los turbocompresores de bióxido de carbono, tanto del Área VI como de Pajaritos.*

*Las pruebas operativas de la planta de Urea I se reiniciaron el 20 de abril y hasta el 30 de mayo, las cuales se interrumpieron debido a que se detuvo el suministro de amoniaco proveniente del tanque de almacenamiento TC-1007 de Pemex Fertilizantes en la Terminal Refrigerada de Pajaritos, cuyo funcionamiento implicaba riesgos operativos. Asimismo, se detuvo la Planta 6 de amoniaco de COPECO que proveía el bióxido de carbono.*

*Un nuevo arranque se realizó entre el 29 de octubre y el 18 de noviembre. Una vez que se contó nuevamente con suministro de materias primas, se realizaron preparativos de arranque y se ajustaron las variables de presión, flujo y temperatura en la instrumentación, así como revisiones mecánicas en los sistemas que conforman la planta.*

*El 19 de noviembre a las 15:05 horas se arrancó Planta de Urea I, se ingresaron materias primas al reactor, con alimentación de NH<sub>3</sub> y CO<sub>2</sub>, manteniendo la planta al 60% de su capacidad, aumentando al 66% entre el 20 y 21 de noviembre.*

*Finalmente, el 22 de noviembre a las 15:05 horas, se alcanzó el hito de 72 horas continuas de producción, declarándose exitoso el periodo de pruebas en Urea I, a un 66% de capacidad máxima de planta.*

*El 19 de diciembre la Planta de Urea I volvió a salir de operación, debido al paro en las operaciones de la Planta 6 de amoniaco de COPECO y la consecuente interrupción de suministro de bióxido de carbono, por problemas en un reformador que no se habían presentado antes.*

*En 2021 los preparativos de arranque de la planta de urea I dependían del término de la reparación de la planta de amoniaco 6 de Cosoleacaque, programada para el día 4 de marzo 2021.*

*El día 2 de marzo de 2021 se llevó a cabo la presurización del Sistema de Alta Presión con amoniaco a las 07:40 h. a las 20:00 h se inició la alimentación de materias primas al reactor (NH<sub>3</sub> y CO<sub>2</sub>) A las 24:00 h se inicia la producción de Urea, enviándose Urea prilada al almacén, dando inicio el arranque y producción de la planta de Urea I.*

*La operación de la planta se mantuvo del 2 al 9 de marzo.*

*Actualmente, los arranques de la planta de Urea continúan sujetos a la disponibilidad de Materia Prima.*

*‘Respecto a la Planta de Urea II, ésta se comisionará y podrá realizar pruebas operativas, en cuanto COPECO tenga en operación otra planta de amoníaco además de la 6’*

*En la Auditoría 471 -DE de la Cuenta Pública 2018, se informó que desde octubre 2017 COPECO comenzó a padecer insuficiencia severa de volumen y presión de gas entregado en Cosoleacaque.*

*Ahora bien, considerando que la causa de los aspectos observados en el resultado es la falta del suministro de materias primas, lo cual es ajeno a la Empresa Filial Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. y su correspondiente administración y que la solución de dicha problemática NO se encuentra en el ámbito de dicha filial, misma que ha tomado las acciones que se encuentran bajo su alcance, se solicita al Órgano de Fiscalización dar por solventada la referida observación.” (sic)*

Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada, se determinó que la observación subsiste, en virtud de que, aun cuando se informó que ya se recibe el gas natural para el funcionamiento de las calderas y que las plantas de fertilizantes nitrogenados están listas para entrar en operación, la falta de suministro constante de amoníaco y bióxido de carbono, la operación de sólo una planta al 66% (Urea I) por problemas en un reformador y la dependencia de la operación de la planta de Urea II de la producción suficiente de amoníaco en COPECO acreditan que continúan sin cumplirse los objetivos y las metas de ponerlas en operación al 100% y reducir las importaciones de fertilizantes, debido a la falta bióxido de carbono y amoníaco, considerados como materias primas necesarias para la producción de fertilizantes que dependen principalmente de lo que produce el Complejo Petroquímico de Cosoleacaque (COPECO), además de que la dependencia no presentó las acciones que implementará para cumplir con sus objetivos y metas en dichas plantas.

#### **2020-6-90T9M-22-0433-01-001 Recomendación**

Para que Pemex Transformación Industrial y su filial Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., presenten al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos un plan con las estrategias y acciones por ejecutar para la puesta en operación de las plantas de fertilizantes nitrogenados, que incluya lo correspondiente para la rehabilitación de las plantas del Complejo Petroquímico de Cosoleacaque (COPECO), proveedor del bióxido de carbono; así como las estrategias y acciones para resolver el suministro de bióxido de carbono y amoníaco, insumos necesarios para la producción de fertilizantes, con el propósito de que las plantas produzcan la urea con la continuidad, cantidad y calidad necesarias, para cumplir con los objetivos originales de reducir las importaciones de fertilizantes, alcanzar la seguridad alimentaria y lo que señala el compromiso 59, que señala: Se convertirá a PEMEX en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y se reforzará su papel en la producción nacional de fertilizantes,



del Pacto por México, y el Objetivo 6, Estrategia 6.3 Asegurar la participación en el suministro de materias primas para fertilizantes, de los principales elementos del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018, considerando la importante inversión que se ha realizado tanto en adquisición como en la rehabilitación de las plantas de fertilizantes nitrogenados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2.** Con la revisión de la Planeación, Programación y Presupuestación de las Contrataciones considerada en las Disposiciones Básicas para la Realización de Contrataciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra y Servicios Relacionados con las Mismas de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., se constató que la entidad fiscalizada no cuenta con el Plan de Negocios de Pro-Agro; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de Pro-Agro, ni con el Presupuesto aprobado por los consejos de administración de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., y de Petróleos Mexicanos, con los que se debieron llevar a cabo las contrataciones de mantenimiento en 2020.

En respuesta a la presentación de resultados finales del 8 de septiembre de 2021 formalizada con el acta núm. 003/CP2020, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-1478-2021 del 8 de septiembre de 2021 y el Subgerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. AI-GEIR-SAA-0063-2021 del 28 de septiembre de 2021, en los que anexaron los oficios con folios núm. GCO-OF-069/2021 y GCO-OF-083/2021, del 6 y 24 de septiembre de 2021, con los cuales el Gerente de Contraloría de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., informó lo siguiente:

Referente al Plan de Negocio, mencionó que la administración de la Filial está en su elaboración, aplicando la metodología correspondiente y una vez terminado se hará del conocimiento de la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño, se someterá al Consejo de Administración para su aprobación y precisó que se implementará en el ejercicio fiscal 2022.

Con respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, señaló que la administración de la empresa filial ya lo está elaborando, y en noviembre lo someterá al Consejo de Administración de Pro-Agroindustria, S. A. de C.V. para su aprobación correspondiente.

También indicó que el presupuesto para el ejercicio 2022, se inició a preparar por la administración de la filial y pretende presentar al Consejo de Administración de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. a más tardar en noviembre de este año, además año con año se estará elaborando para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Además, informó que una vez que cuente con los documentos aprobados por el Consejo de Administración, dará conocimiento al órgano de fiscalización y seguimiento puntual a la presente recomendación para que en lo subsecuente se cumpla en tiempo y forma.

Finalmente, adjunto el oficio núm. GCO-OF-081/2021 del 22 de septiembre de 2021 con el que solicitó a las direcciones de administración y de finanzas de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. se elaboren e instrumenten el Plan de Negocios, el presupuesto y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. coordinándose con las áreas competentes, una vez concluidos y revisados deberán someterlos a su Consejo de Administración para aprobación.

Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada, se determinó que la observación se atiende, ya que la entidad fiscalizada presentó el oficio núm. GCO-OF-081/2021 del 22 de septiembre de 2021, con el que se giraron las instrucciones para realizar e implementar el Plan de Negocios, el presupuesto, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de Pro-Agro y una vez concluidos sean aprobados por los consejos de administración de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., y de Petróleos Mexicanos.

**3.** Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa de los contratos números PRO-AGRO-CTO-19-2019, PRO-AGRO-CTO-015-2020, CS-BIN-00026 y Sin número de Suministro de Nitrógeno Líquido, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con las Disposiciones Básicas para la Realización de Contrataciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que no demostró que los proveedores se encontraban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas; no se presentaron las solicitudes de cotización de las empresas adjudicadas como lo indica la fracción III del artículo 7 de dichas disposiciones, ni con el escrito en el que dichas empresas debieron manifestar que no se encontraban inhabilitadas para ejercer el comercio o su profesión; no se acreditó su experiencia, las capacidades técnicas, financieras, comerciales y de operación, aspectos de seguridad industrial, de salud en el trabajo, de protección ambiental y responsabilidad social, y tampoco del estado de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, documentos que dependían de las características, relevancia, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

En respuesta a la presentación de resultados finales del 8 de septiembre de 2021 formalizada con el acta núm. 003/CP2020, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-1478-2021 del 8 de septiembre de 2021 y el Subgerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. AI-GEIR-SAA-0063-2021 del 28 de septiembre de 2021, en los que anexaron los oficios con folios núm. GCO-OF-069/2021 y GCO-OF-083/2021, del 6 y 24 de septiembre de 2021, con los cuales el Gerente de Contraloría de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., aclaró que, respecto al contrato núm. PRO-AGRO-CTO-19-2019, se encuentran en proceso de integración las solicitudes de cotizaciones de las empresas adjudicadas como lo indica la fracción III del artículo 7 de las Disposiciones Básicas para la Realización de Contrataciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra y Servicios Relacionados con las Mismas de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V.; además, envió los

documentos que aclaran las demás irregularidades detectadas mismas que acepta se realizaron a destiempo; del contrato núm. PRO-AGRO-CTO-015-2020, entregó la información y documentación que atiende las irregularidades detectadas; del contrato núm. CS-BIN-00026, aclaró que se encuentra en proceso de integración el Registro Único de Proveedores y Contratistas, así como la verificación del estado de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Por lo que respecta al contrato sin número de suministro de nitrógeno, indicó que se encuentra en proceso de integración el Registro Único de Proveedores y Contratistas, y precisó que este documento fue implementado el 9 de diciembre de 2019, mediante el oficio núm. GCO-OF-068/2019, que fue turnado a la Jefatura de Adquisiciones, a las direcciones de áreas y a la Dirección General para su conocimiento; y mediante el oficio núm. GADOF-206/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefatura de Adquisiciones solicitó prórroga para iniciar con la implementación del Padrón de Proveedores en enero de 2020. Además, señaló que la relación comercial con ese proveedor se inició el 5 de junio de 2017, y que en dicha fecha no existía la obligatoriedad de dicho registro, por lo que el 25 de agosto de 2019 se firmó un nuevo contrato por la renegociación de varios términos; no obstante, Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., se dio a la tarea de integrar el registro, el cual sigue en proceso.

También, adjunto los oficios con núms. GCO-OF-079/2021, GCO-OF-080/2021, GCO-OF-081/2021 y GCO-OF-082/2021 con fechas del 22 de septiembre de 2021 para los tres primeros y 23 de septiembre de 2021 para el último, con los que notificó a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, y la Gerencia de Seguridad de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., el formato a implementar para la integración de los expedientes de las contrataciones de adjudicación directa; los cambios a efectuar en el Registro Único de Proveedores y Contratistas para verificar las experiencias comerciales y de operación, la capacidad técnica y financiera; la aplicación del formato de Compromiso con el sistema de SSMA del contratista de Servicios; y que lo hicieran extensivo a todas sus áreas para cumplir con lo que marca la normatividad aplicable.

Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que, la entidad fiscalizada demostró que con los oficios núms. GCO-OF-079/2021, GCO-OF-080/2021, GCO-OF-081/2021 y GCO-OF-082/2021 con fechas del 22 de septiembre de 2021 para los tres primeros y 23 de septiembre de 2021 para el último, notificó a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, y la Gerencia de Seguridad de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., el formato a implementar para la integración de los expedientes de las contrataciones de adjudicación directa; los cambios a efectuar en el Registro Único de Proveedores y Contratistas para verificar las experiencias comerciales y de operación, la capacidad técnica y financiera; la aplicación del formato de Compromiso con el sistema de SSMA del contratista de Servicios; y que lo hicieran extensivo a todas sus áreas para cumplir con lo que marca la normatividad aplicable.

**4.** Con la revisión de la adjudicación de las 27 órdenes de compra relacionadas con el mantenimiento de las plantas de fertilizantes, se constató que la entidad fiscalizada no cuenta con lineamientos aprobados por los consejos de administración de Pro-Agroindustria, S.A. de

C.V., y de Petróleos Mexicanos que regulen la evaluación y la contratación de las empresas que suministran los equipos o prestan los servicios de las órdenes de compra a la filial de Petróleos Mexicanos.

En respuesta a la presentación de resultados finales del 8 de septiembre de 2021 formalizada con el acta núm. 003/CP2020, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-1478-2021 del 8 de septiembre de 2021 y el Subgerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. AI-GEIR-SAA-0063-2021 del 28 de septiembre de 2021, en los que anexaron los oficios núms. GCO-OF-069/2021 y GCO-OF-083/2021 del 6 y 24 de septiembre de 2021, con los cuales el Gerente de Contraloría de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., señaló que con el oficio núm. GCO-OF-081/2021 del 22 de septiembre de 2021 solicitó al Director de Administración de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. que se elaboren los lineamientos que regulen la evaluación de las contrataciones de las empresas que suministran los equipos, bienes o servicios en conjunto con el área de mantenimiento y mencionó que someterá a consideración en el próximo Consejo de Administración las normativas que no han sido aprobadas para quedar debidamente regularizadas en esta materia.

Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada, se determinó que la observación se atiende, ya que con el oficio núm. GCO-OF-081/2021 del 22 de septiembre de 2021 la entidad fiscalizada demostró que se instruyó a las áreas competentes para que se elaboren los lineamientos que regulen la evaluación de las contrataciones de las empresas que suministran los equipos, bienes o servicios en conjunto con el área de mantenimiento y que someterá a consideración en el próximo Consejo de Administración las normativas que no han sido aprobadas para quedar debidamente regularizadas en esta materia.

**5.** Con la revisión del contrato número PRO-AGRO-10/16 que tiene por objeto los Servicios de Mantenimiento Integral y Operación de un Sistema de Transporte por Ductos de Bióxido de Carbono, se constató que la entidad fiscalizada, por conducto del Director General y Director de Planta de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., autorizaron pagos por 6.6 miles de dólares (150.1 miles de pesos a tipo de cambio de 22.6173 pesos por dólar, del 15 de julio de 2020), por concepto de interés sobre el préstamo (intereses moratorios por pago atrasado a la contratista) en las facturas núms. A9, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19 y A20 de trabajos realizados de noviembre de 2018 a septiembre de 2019 por un monto total de 6,525.5 miles de dólares, motivo por el cual la entidad fiscalizada calculó los intereses generados y obtuvo como resultado un total de 199.7 miles de dólares, el cual fue liquidado en la factura A-24; sin embargo, se identificó que se aplicó incorrectamente la fórmula establecida en el contrato para ese fin, por lo que en lugar de los 199.7 miles de dólares se obtuvo un importe de 193.1 miles de dólares; en consecuencia, la ASF determinó el monto observado por el cálculo incorrecto de intereses financieros.

En respuesta a la presentación de resultados finales del 8 de septiembre de 2021 formalizada con el acta núm. 003/CP2020, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-1478-2021 del 8 de septiembre de 2021 y el Subgerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría

Interna de Petróleos Mexicanos remitió el oficio núm. AI-GEIR-SAA-0063-2021 del 28 de septiembre de 2021, con los que anexaron los oficios núms. GCO-OF-069/2021 y GCO-OF-083/2021 del 6 y 24 de septiembre de 2021, con los cuales el Gerente de Contraloría de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., señaló que mediante el oficio núm. GCO-OF-070-2021 del 31 de agosto de 2021 se realizó la formalización del requerimiento de intereses financieros pagados en exceso, por lo que el proveedor, mediante el oficio núm. CO2PS-M-083-2021 del 3 de septiembre de 2021, atendió la solicitud de recuperación emitiendo la nota de crédito núm. ANC-2 con fecha 3 de septiembre del presente año por un monto de 6.6 miles de dólares e indicó que se aplicó en la factura núm. A-35 con fecha 2 de diciembre de 2020 por un monto de 597.8 miles de dólares; además, entregó la transferencia bancaria del 9 de septiembre de 2021 que comprobó el pago de la factura y la aplicación de la nota de crédito antes mencionadas.

Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad fiscalizada emitió la nota de crédito núm. ANC-2 con fecha 3 de septiembre del presente año por un monto de 6.6 miles de dólares e indicó que se aplicó en la factura número A-35 con fecha 2 de diciembre de 2020 por 597.8 miles de dólares, y se acreditó mediante la transferencia bancaria del 9 de septiembre de 2021, la recuperación del monto observado por 6.6 miles de dólares equivalentes a 150.1 miles de pesos.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 150,133.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Transformación Industrial y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto con título Rehabilitación de las Plantas de Fertilizantes Nitrogenados, en el Estado de Veracruz, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C. Efraín González Trejo

Arq. José María Noguera Solís

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que los procedimientos de contratación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

La antes Dirección General de Pemex Fertilizantes (ahora Pemex Transformación Industrial) y la Dirección General de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 11, párrafo segundo, y 13, fracción XVIII; Estatuto Orgánico de Pemex Fertilizantes, artículos 2 y 35, fracción V; del Pacto por México, el compromiso 59 Se convertirá a Pemex en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y de los Principales Elementos del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018, Objetivo 6, Estrategia 6.3 Asegurar la participación en el suministro de materias primas para fertilizantes.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.